



**San Luis Agua**  
SOCIEDAD DEL ESTADO

**RESOLUCION N° 311 S.L.A.S.E.-2010.-**

SAN LUIS, 9 de 9 de 2010.-

**VISTO:**

El Decreto Reglamentario N° 946 – MHP-2010, la Resolución N° 121 SLASE 2010 y el Expediente N° 0003554/2010;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndosele conferido a San Luis Agua, S.E., mediante el Art. 2 del Decreto Reglamentario N° 946- MHP-2010, la facultad de selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de todos aquellos proyectos de inversión que estando vinculados al sector turístico, soliciten la adquisición de terrenos fiscales, dicha Sociedad es competente, para evaluar, adjudicar, así como para establecer, interpretar y reglamentar las cuestiones referidas a los criterios de selección y control de los proyectos de inversión presentados, pudiendo dictar asimismo las normas complementarias que sean menester para el cabal cumplimiento de las facultades que por esta medida se le atribuyen.

Que asimismo y conforme lo antes indicado, en la Resolución N° 121 de fecha 28 de Mayo de 2010, se reguló y aprobó el Reglamento de Normas Básicas a las que deberá ajustarse la confección del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares “Guía de Presentación de Proyectos” en el que se detallan las indicaciones a seguir por el interesado a los efectos de realizar la presentación, el esquema al que debe adecuarse para presentar su Proyecto de inversión y se listan los formularios que deben ser completados.

Que, en razón de lo antedicho y en cumplimiento con los Art. 1° y 2° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 946- MHP-2010, resulta oportuno proceder al llamado de una convocatoria para la presentación de proyectos de inversión vinculados con las tierras comprendidas en las poligonales de expropiación del Dique Provincial “**Antonio Esteban Agüero**”, cuyos antecedentes dominiales obran en el expediente de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE SAN LUIS AGUA, S.E.  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Procédase a la convocatoria para la presentación de propuestas por parte de todos los interesados que cumplan con los requisitos de la presente resolución, para la calificación y selección de proyectos destinados a la ejecución de obras que tengan que ver con las tierras comprendidas en las poligonales de expropiación del Dique provincial “Antonio Esteban Agüero”.

**Art. 2°.-** A los fines del desarrollo de los proyectos turísticos a presentarse, las actividades permitidas podrán encuadrarse en alguna de las siguientes: clubes de campo o complejos recreativos residenciales; creación de villas turísticas; bungalow; cabañas o viviendas similares de residencia transitoria; instalaciones de hotelería y afines; clubes sociales y deportivos; como así también localización de otros elementos permanentes de equipamiento y/o de servicios turísticos.

**Art. 3°.-** Los proyectos que soliciten adquirir las tierras fiscales deberán presentar sus propuestas, según la Guía para presentación que forma parte integrante de la Resolución N° 121 de fecha 28 de Mayo de 2010.

**Art. 4°.-** Los interesados podrán presentar sus propuestas de inversión hasta el día 26 de Noviembre de 2010 a las 20 hs, en las Oficinas de San Luis Agua, S.E., sitas en Av. Justo Daract N° 1695, de esta ciudad de San Luis. Con posterioridad a dicha fecha y atento a la cantidad de proyectos que se presenten y aprueben, se realizarán otros llamados.

**Art. 5°.-** Publíquense avisos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y por el término de UN (1) día en un diario de mayor circulación de la Provincia.

**Art. 6°.-** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.